

Fisa estampilla \$ 5.00

Municipal de \$ 1.00

Municipalidad de Concepción

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar

Fecha 3 de Marzo de 1939.-

Vence 3 de Setiembre de 1939. (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea No. no hay, no se solicitó.-

Vistos los informes recaídos en el expediente N°. 12, relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N°. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don Alberto Mansilla, para construir un edificio nuevo destinado a casa habitación, de 3 mts. mas otros de altura, de Clase material ladrillos, con edificación, en la calle Castellón N° 1160.-

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario Alberto Mansilla, domicilio Castellón N° 1160.-

» Arquitecto no hay. domicilio
 » matr. No. patente No.
 » Constructor No se indica. domicilio
 » matr. No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad 529 - 022

Dimensiones del terreno mts. 2. superficie edificada 105 m2. mts. 2

Planos y Documentos Autorizados.

1.0 Plano de situación	no hay.-
2.0 Línea de superficie de separación del nuevo edificio	no hay.-
3.0 Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente	no hay.-
4.0 » de agua potable	no hay.-
5.0 Planos de planta de los diferentes pisos. (Croquis)	UNA COPIA.-
6.0 » de fachadas	no hay.-
7.0 Secciones verticales	no hay.-
8.0 Planos de detalles	no hay.-
9.0 » de luz eléctrica y energía eléctrica	no hay.-
10. » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente	no hay.-
11. Especificaciones técnicas	no hay.-
12. Cálculos de resistencia	no hay.-
13. Varios el presupuesto asciende a la suma de \$ 16.000.00	

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones-especiales.

Derechos de edificación \$ 53.300.- 8.00
 id. de inspección edificación, id. 50.00
 id. de libreta de control, id. 10.00

Marzo 23 .-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N°. 12, para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

NOTA: Esta autorización tiene un carácter provisorio sin responsabilidad ulterior de ninguna especie para la Municipalidad en lo que se refiere al pago de reconstrucción de la ciudad como al valor del trabajo ~~que se efectúe en la ejecución de la obra~~ que no será considerado para los efectos de cualquier expropiación.

POR

96 Días

Dirección de Obras Municipales

EL DIRECTOR.